

INSCRIPCIÓN PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE ADULTOS

CURSO 2018/2019

El Instituto Municipal de Deportes, del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, dentro de su programa de actividades deportivas, abre la inscripción de **un nuevo Curso de la Escuela Municipal de Tenis 2018/2019, para los alumnos que hayan estado matriculados en la edición 2017/2018, y para nuevos alumnos**, con el objetivo principal de facilitar la enseñanza de esta disciplina deportiva al mayor número posible de ciudadanos de acuerdo con las Bases que a continuación se recogen.

BASES - ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS PARA ADULTOS

PRIMERA:

El Tenis para Adultos va dirigido a aquellos ciudadanos nacidos antes del 1 de julio de 2000.

SEGUNDA:

El máximo de alumnos de la Escuela Municipal de Tenis para adultos será de 12. Los grupos tendrán la siguiente composición:

NIVEL	MÍNIMO ALUMNOS	MÁXIMO ALUMNOS
• Adultos	4	6

TERCERA:

La inscripción y posterior matrícula se realizarán para el curso completo de 2018/2019, tendrán la siguiente duración:

El número máximo de clases por grupo, y por temporada será el siguiente:

NIVEL	HORAS / SEMANA	HORAS / CURSO	MÁXIMO DE GRUPOS	MÁXIMO DE HORAS / CURSO
• Adultos	2	48	2	96
TOTAL HORAS ESCUELA ADULTOS				96 horas



CUARTA:

El Instituto Municipal de Deportes proporcionará:

- Asistencia Técnica por el Personal cualificado.
- Instalaciones. Preferentemente las clases serán impartidas en las Pistas Municipales:
 - Pistas de la Ciudad Deportiva "La Albuera".
 - Pistas de Tenis Municipales de Madrona.
- Bolas de juego.

La actividad se desarrollará, preferentemente de lunes a viernes en horario comprendido entre las 16 y las 21 horas. Inicialmente se establecen los martes y jueves como días de celebración de la Escuela.

QUINTA:

El curso se impartirá en el período comprendido del 1 de octubre de 2018 al 30 de Junio de 2019, comenzando previsiblemente a finales de octubre de 2018.

El Instituto Municipal de Deportes establecerá el calendario concreto de los días y jornadas para cada Curso.

En ningún caso podrán tomar parte en las actividades a desarrollar, alumnos que nos estén inscritos como tal en el Instituto Municipal de Deportes, y que no hayan satisfecho el Precio Público establecido, como se recoge en estas bases.

Las inscripciones y matrícula se formalizarán en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, sitas en la Calle Tejedores, s/n (junto al mercado de "La Albuera").

La inscripción, se realizará a través de la solicitud de participación en el modelo que se facilitará en el Instituto Municipal de Deportes (Anexo II).

El plazo de inscripción será del 3 al 21 de septiembre de 2018.

Del 1 al 5 de octubre de 2018 se expondrán las listas de inscritos y la composición de los de los grupos, en las Oficinas del Instituto Municipal de Deportes, y en la web www.imdsq.es, para posibles reclamaciones, alegaciones, u observaciones, que se harán, en su caso, en el IMD.

La matriculación definitiva, con el correspondiente pago del Precio Público, se hará antes de las 14 horas del **12 de octubre de 2018, viernes**, una vez establecidos los grupos definitivos.

Fuera de esta fecha no se admitirá ningún pago, salvo el correspondiente al segundo plazo, en aquellos casos que corresponda y que se haya solicitado, debiendo hacerse mediante recibo bancario.



La inscripción definitiva corresponde al curso completo.

Para que se inicie la actividad será necesario que el grupo esté compuesto por el mínimo de componentes que figura en la Base Segunda.

El impago del Precio Público supone la automática exclusión de la actividad de tenis Municipal para adultos. Cuando el usuario haya optado por fraccionar el pago, de no haber satisfecho el segundo ingreso antes del 1 de diciembre de 2017, será excluido, igualmente, de las clases en esa fecha.

SEXTA:

El abono del Precio Público por participar en la actividad de tenis para adultos es el establecido en la Disposición General Reguladora del Precio Público por la participación en Actividades Deportivas Municipales y las correspondientes Notas de Aplicación a las tarifas, de acuerdo con lo establecido por el Instituto Municipal de Deportes y el Pleno del Ayuntamiento de Segovia.

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regulan.

SÉPTIMA: FRACCIONAMIENTO DE PAGO:

Los participantes podrán solicitar el fraccionamiento, **en dos pagos**, cuando el importe a abonar sea superior a 130,00.- €, debiéndolo hacer el ingreso en cualquiera de las Cuentas Corrientes del Instituto Municipal de Deportes que siguen:

- CAJA RURAL: ES95 3060 1028 53 2206626620
- BANKIA: ES09 2038 7632 26 6400000515
- BANCO SANTANDER: ES29 0049 1868 15 2510210916

Los importes correspondientes, según el Anexo I, deberán ser satisfechos del siguiente modo:

Pagos	Fecha	Importe
Primer Pago	Previo al 12 de octubre de 2018	Matrícula + 50% de las clases
Segundo Pago	Del 26 al 30 de noviembre, de 2018	50% del resto de clases

Los recibos justificativos de haber realizado los ingresos deberán ser presentados, obligatoriamente, en las Oficinas del IMD, del siguiente modo:

- **Primer pago:** De forma conjunta con la inscripción en la actividad, y resto de documentación, antes del 12 de octubre de 2018, por parte del usuario.
- **Segundo pago:** Del 26 al 30 de noviembre de 2018.



OCTAVA:

No se devolverá la totalidad o la parte del importe correspondiente a la matrícula y clases cuando los interesados no puedan desarrollar total o parcialmente el curso, por razones ajenas al Instituto Municipal de Deportes. **En casos excepcionales motivados en causas sobrevenidas de fuerza mayor, que habrán de quedar debidamente acreditadas y ser apreciadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, podrá acordarse la devolución de la parte proporcional del precio público, únicamente de aquellas clases dejadas de recibir.** Este Organismo Municipal se reserva el derecho a devolver la parte proporcional correspondiente a la matrícula y clases del curso en el hipotético caso de que se suspenda el funcionamiento de la Escuela, sin que el cursillista tenga derecho a indemnización alguna por daños y perjuicios.

Derecho preferente de los residentes.- Tal y como recogen las Notas de Aplicación a las tarifas por participación en Actividades Deportivas Municipales, las personas que tengan la condición de locales o residentes tendrán preferencia sobre los no locales o no residentes.

Para participar en la actividad municipal de tenis para adultos 2018/2019, se considerarán residentes o locales aquellas personas que tengan el domicilio en Segovia y se encuentren debidamente empadronados en el Ayuntamiento de Segovia, antes del día 1 de junio de 2018.

La inscripción en la Escuela Municipal de Tenis de Adultos supone la aceptación de estas Bases y el no tener contraída deuda alguna con la Administración Municipal de Segovia.

NOVENA:

Para todos aquellos aspectos no recogidos en estas Bases, así como cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, será la Junta del Instituto Municipal de Deportes la que acordará lo que proceda.

DÉCIMA:

Las solicitudes de matrícula se llevarán a cabo en el modelo de hoja de inscripción previa que se entregan junto a estas Bases (Anexo II)

UNDÉCIMA:

Los inscritos en la Escuela Municipal de Tenis para Adultos 2018/2019, podrán inscribirse y participar, de forma gratuita, en la Liga IMD de Tenis 2018/2019, si esta fuera convocada.



ANEXO I

TARIFAS PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Art. 36.- Escuelas y Actividades Deportivas.

En caso de no empadronados, la tarifa se incrementa en un 100%.

Actividad	ADULTOS.
ESCUELA DE TENIS	
Matrícula (pago único)	50,00
Precio por clase (Euros/hora de clase)	
- Curso de tenis adultos	3,50

IMPORTES EN CASO DEL PAGO FRACCIONADO

	Total Curso	1º pago. (Matrícula+50%)	2º pago. (50% clases)
Tenis Adultos	218,00	50,00 +84,00=134,00	84,00

Serán de aplicación en su caso las reducciones de carácter general previstas en el artículo 10 de la disposición general número 4/p reguladora del precio público por la utilización de instalaciones y la participación en actividades deportivas municipales.

Serán de aplicación las reducciones previstas en los Convenios de Colaboración con los municipios cercanos al de Segovia en los términos y condiciones que los citados Convenios dispongan, en cuanto afecten a la actividad que las presentes Bases Regular.



ANEXO II

HOJA DE INSCRIPCIÓN ESCUELA DE TENIS PARA ADULTOS 2018/2019

▫ DATOS DEL ALUMNO	
Nombre _____	
Apellidos _____	
Domicilio _____	
Teléfono/s _____	
(Correo electrónico) _____	
Fecha de Nacimiento: <input type="text"/>	D.N.I.: <input type="text"/>
Empadronado en Segovia (Capital)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Empadronado en el Municipio Convenido con el IMD _____	
Deseo matricularme en la actividad de:	
TENIS PARA ADULTOS: <input type="checkbox"/>	

Manifiesto encontrarme en óptimo estado físico y psíquico, eximiendo al IMD de cualquier responsabilidad que pudiera derivar en daños físicos y/o morales durante el desarrollo de la actividad.

Manifiesto que, conociendo las Bases del funcionamiento de la actividad de tenis para adultos, para el curso 2017/2018, las acepto y firmo el conforme, como alumno que solicita la inscripción.

Presto conformidad al tratamiento de los datos de carácter personal para el cumplimiento de la finalidad que corresponde a esta Escuela Municipal de Tenis, de la que es responsable el Instituto Municipal de Deportes de Segovia, conociendo mi Derecho a retirar el consentimiento prestado y el Derecho a reclamar ante la autoridad de control.

Segovia, a ____ de _____ de 2018.

PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA